

plicación de los Procuradores Juntos en Cortes genera-
 les convocadas para tratar, y determinar las cosas
 concernientes al bien público de ellos, ó en otra qual-
 quier forma. Por esta mi casa en cargo á los
 subreos, que despues de mí Reynaren en estos dho
 mis Reynos, y al serenísimo Príncipe D. Fernando,
 mi muy caro, y muy amado hijo, y mando á los Infantes
 Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos hombres, Pri-
 ores de las ordenes, Comendadores, y subcomendadores, Al-
 caides de los castillos, y casas fuertes, y llanas, y á los de
 mi Consejo Presidentes, y oidores de mis Audiencias, y á
 mis Alcaldes de Hijosdalgo no nobres, Alguaciles de
 mi casa, y Corte, y Chamullerías; y á todos los Corregi-
 dores, Visitantes, Gobernadores, Alcaldes mayores de
 los adelantamientos, Alguaciles mayores, Puercos, y
 á todos los concejos, y qualquier Justicias, y Minis-
 tros misos aunque sean de guerra, de qualquier ti-
 tulo, ó nombre, que tengan, Regidores no cinco y quatro
 Caballeros, Jurados, Escuderos, oficiales, y hombres bue-
 nos, y personas particulares; y á los mis Alcaudadores,
 Recaudadores, empadronadores, y Recogedores de los pe-
 didos, moneda forera, maravedí, y de otras qual-
 quier servicios ordinarios, y extra ordinarios, Pe-